



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
S-00404-2026 - Bomberos/bomberas auxiliares de empresa

OBJETO

Es objeto del presente pliego establecer las condiciones técnicas para la contratación de un servicio de "Dotación de bomberos auxiliares de empresa" para las sedes de Corporación RTVE en Prado del Rey (Avenida de Radiotelevisión, 4 Pozuelo de Alarcón) y Torrespaña (Alcalde Sainz de Baranda, 92) Madrid.

1.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará atendiendo a los siguientes criterios:

1.1.- Servicio fijo

- CENTRO PRADO DEL REY: Cobertura de lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.
- CENTRO TORRESPAÑA: Cobertura de lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.

Estos horarios se podrán modificar, previa comunicación por CRTVE, cuando en el centro se vaya a emitir o grabar un programa con público hasta la finalización del mismo o se vayan a realizar trabajos con riesgo de incendio. No obstante, no se superarán las horas totales de servicio resultantes del horario anterior en cómputo trimestral.

1.2.- Servicio variable

Para el caso de que se requieran actuaciones específicas durante la grabación de galas o cualquier otro evento con riesgo de incendio y que no se encuentren incluidas en el servicio fijo detallado en el punto 1.1, RTVE podrá solicitar el servicio de los bomberos auxiliares.

Las tareas a desarrollar en el servicio variable serán las propias del servicio que se está prestando.

El servicio variable que se preste a petición de la Unidad de Gestión de Servicio de Prevención, tanto dentro del horario del servicio fijo como en otros horarios diferentes, se realizará por un bombero auxiliar con dedicación exclusiva para el evento indicado. De esta forma, durante la ejecución de los servicios variables dentro del horario habitual de 7 a 23 horas, habrá presencia de dos bomberos auxiliares en el centro de



trabajo de CRTVE, uno con dedicación al evento en particular y otro que prestará la cobertura del servicio fijo al resto de instalaciones del centro.

Si durante la presencia en el centro de varios Bomberos en servicio, se declarase una emergencia confirmada en el recinto, el bombero que esté prestando el servicio variable para un evento determinado, colaborará en la actuación frente a la emergencia declarada.

Los servicios variables y su duración se comunicarán, por parte de RTVE, a la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 48 h.

2.- DESARROLLO DEL SERVICIO

- Será obligatoria la presencia in situ de, al menos, un recurso por centro durante todo el horario de cobertura, no pudiendo ausentarse del centro hasta tanto no sea relevado por otro recurso de la empresa adjudicataria.

Además, la empresa adjudicataria:

- Participará en los simulacros de evacuación y el apoyo a las actividades formativas, siendo responsabilidad suya aportar los medios materiales y humanos necesarios; esta actividad no mermará el servicio de atención a incidencias.
- Intervendrá en las situaciones de emergencia que se produzcan en el centro de trabajo en el que se encuentre prestando servicio.
- Colaborará con CRTVE en la formación del personal, en la manera de actuar ante emergencias y en el conocimiento de los posibles riesgos del centro de trabajo, cuando así sea requerido.
- Remitirá informe diario de cada servicio realizado incluyendo, en su caso, los incidentes que requieran de su intervención describiendo las actuaciones y daños producidos y colaborando con los recursos exteriores, si fuera necesario.
- Deberá, asimismo, conocer y vigilar que las instalaciones de protección contra incendios (P.C.I.), recorridos de evacuación, salidas de emergencia de los edificios y accesibilidad de servicios de emergencia externos a los viales, donde presta sus servicios estén en perfecto estado de mantenimiento y uso para los que han sido diseñados, (incluida la señalización) informando a su

encargado responsable para que informe a la Unidad Gestión de Servicio de Prevención de CRTVE de todas las deficiencias detectadas. Deberá constar en los partes diarios los registros de estas revisiones y las deficiencias en su caso.

- Dispondrá desde el inicio del contrato de los equipos informáticos que sean necesarios en los dos centros de trabajo de RTVE para gestión de partes diarios de trabajo e incidencias. Se realizarán rondas de vigilancia en todos los edificios / instalaciones de RTVE recogiendo las incidencias necesarias en centrales de incendio, salidas de emergencia y vías de evacuación, medios de protección contra incendios, ascensores, instalaciones eléctricas, depósitos, estudios de TV, almacenes, galerías subterráneas, talleres y todas las instalaciones críticas que puedan ser origen de incendio. Todo ello se recogerá en el parte diario del servicio además de la revisión del material asignado al servicio, herramientas, EPIS, ERAs, teléfonos y vehículo.
- Aportará memoria trimestral del conjunto de acciones realizadas y memoria anual de todas las actuaciones realizadas a lo largo del año. En estas memorias deberá constar fecha de la intervención / hora / centro de trabajo / edificio / tipo de intervención / instalación donde se actúa / descripción de la acción realizada / daños producidos tanto personales como materiales y si la incidencia ha quedado resuelta. Además, en la memoria anual se aportará cuadro resumen donde se recojan el número total de intervenciones por tipo y porcentaje de cada una de ellas respecto de total de actuaciones y cuadro resumen de número de intervenciones por edificio de cada uno de los centros de trabajo de RTVE y porcentaje de las mismas respecto del total de actuaciones. La memoria anual deberá entregarse antes del día 15 de enero del año siguiente a la prestación del servicio.
- Informará a la Unidad Gestión de Servicio de Prevención de CRTVE, en caso de incidencia, del hecho sucedido en tiempo real, tanto de incidencias graves sucedidas en los centros de RTVE como ausencias / retrasos en el servicio por cualquier motivo. La comunicación se deberá realizar a través de correo electrónico a la mayor brevedad posible.

3.- EQUIPAMIENTO.

El adjudicatario deberá dotar a los recursos humanos que ponga a disposición del contrato del equipamiento general para la prestación del servicio, junto con el detallado en el Anexo I de este pliego técnico:

- Equipos autónomos de última generación, con máscara, botellas aligeradas y espalderas ergonómicas, con previsión de carga, (2 equipos por centro). Se deberá llevar un control de estos equipos y cuando la presión de las botellas se encuentre por debajo de los 150 bares se mandarán a rellenar.
- Chaquetón de intervención, cubre pantalón de intervención, casco intervención, linternas antideflagrantes, chalecos reflectantes, guantes de intervención, botas de intervención, verdugo de intervención (para cada integrante del servicio).
- Dotar a cada integrante del servicio de un equipamiento individual: Chaqueta (2) y pantalón ignífugo (2), camisetas (2), cinturón, guantes de trabajo, botas de trabajo.
- Los recursos que se encuentren de servicio dispondrán en todo momento de teléfonos móviles con líneas independientes para cada centro o servicio, con datos y llamadas tanto entrantes como salientes para el territorio nacional cumpliendo con las siguientes características: alta resistencia, certificado Atex, con cámara, sumergible -IP68- batería de alta capacidad para servicio o varios terminales.
- Aportará un vehículo de intervención equipado con al menos lo indicado en el anexo I, para prestar el servicio en las instalaciones de Prado del Rey, así como las herramientas y equipos que también figuran en el anexo I y un detector de gases, para cada centro de trabajo. El vehículo deberá disponer de compartimentos independientes de forma que se permita mantener en todo momento el material organizado y fácilmente accesible garantizando el acceso a cualquier material necesario en un periodo inferior a un minuto. Además, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de abril (periodo invernal), deberá disponer de vehículo tipo pick-up 4x4 equipado con kit de pala quitanieves y atención de emergencias básicas. Además, dicho vehículo deberá disponer de cajón modular con compartimentos para equipos y herramientas ante emergencias que contenga los medios necesarios para actuar con solvencia ante las emergencias más habituales de la instalación.

4.- RECURSOS HUMANOS.

Para el servicio diario se necesitan 4 recursos humanos en total, dos en el centro de Prado del Rey y dos en el centro de Torrespaña, en turnos de mañana y tarde, de tal manera que en los dos centros siempre haya un bombero de servicio. El servicio está planteado para que haya un bombero presente en cada centro en horario de 7 a 23 horas, salvo vacaciones y casos especiales que puede variar.

Los recursos que presten el servicio tendrán formación en extinción de incendios, manejo de equipos de protección contra incendios, primeros auxilios, trabajos en altura y formación en técnicas de salvamento en espacios confinados, así como unas aptitudes y actitudes necesarias para la optimización del servicio. La empresa adjudicataria se comprometerá a impartir formación específica en un plazo no superior a seis meses, poniéndolo en conocimiento de RTVE. Se valorará los conocimientos específicos sobre la operativa de actuación en emergencias, experiencia en la extinción de incendios, formación sobre manejo de centrales de incendio y de los diferentes equipos y sistemas de PCI.

Igualmente, será obligación del adjudicatario mantener informados y formados a los recursos que presten servicio, para que puedan realizar su trabajo en condiciones de seguridad y destreza adecuadas, en el caso de que hubiera un cambio de integrantes que formen parte del servicio, deberá informarse a la Unidad de Gestión del Servicio de Prevención de RTVE sobre el nuevo recurso.

5- OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN RTVE

- Facilitar el Manual de Autoprotección del centro de trabajo donde presten servicio los bomberos auxiliares de empresa.
- Atender las consultas y facilitar la asistencia necesaria requerida por el adjudicatario para la correcta prestación del servicio y la formación.
- Habilitar un espacio, en ambos centros de trabajo, para los recursos que presten el servicio.

6- OFERTA TÉCNICA

- Descripción del Servicio: Memoria explicativa que detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los aspectos exigidos en el Pliego Técnico, explicando las ventajas frente a otras posibles alternativas y detallando funcionalidades.
- Descripción detallada del curso de rescate de personas en ascensores.
- Modelo de partes diarios de incidencias y resumen anual de intervenciones.
- Descripción de dos cursos de uso de extintores incluidos como valorables en el apartado 11º del PCAP.
- Documentación acreditativa de disponer de un centro de formación acreditado contra incendios y emergencias incluido como valorable en el apartado 11º del PCAP.

ANEXO I

MATERIAL VEHICULO BOMBEROS/BOMBERAS PRADO DEL REY

- Mangajes (de 25 mm, 45 mm y 70 mm)
- Bifurcaciones (de 70 mm a 45 mm)
- Bifurcaciones (de 45 mm a 25 mm)
- 1 llave de apertura de hidrantes
- Acoplamientos de boca de riego para Racor “Barcelona”
- Reducciones (de 45 mm a 25 mm y de 70 mm a 45 mm)
- 1 cuña de madera
- Botiquín y Material de primeros auxilios
- 1 motosierra de gasolina de 30cm

HERRAMIENTAS

Para cada centro de trabajo:

- 1 escalera telescópica de 3,5 / 4 metros
- Puntas de lanza (de 25mm) con selector de caudal (cónico chorro y pantalla)
- 1 manta ignífuga para vehículos eléctricos
- 1 Maza-pico
- Herramienta bombero (Halligan)
- 1 bomba de achique.
- 1 pala
- 1 hacha
- 1 Maza

- 1 cizalla normal
- 1 cizalla pico loro
- 1 pico loro
- 1 caja de herramientas (atornilladores, juego de llaves, mordaza, martillo, alicates, lima, llaves allen, cúter, tenazas, corta cables, llaves de uña)
- 1 bichero bombero telescópico
- Prolongador tipo schuco de 20m. (2P+TTL 3 x1,5 16A 35000w -250v IP44)
- 8 conos de señalización con bandas reflectivas (de 50 cm a 70 cm)
- Cinta señalización plástico balizamiento blanca y roja Linterna de mano 100m
- 2 equipos ERA (equipo respiración autónoma) formados por Mascara, botellas y espaldera ergonómica.
- Equipación de trabajo e intervención de repuesto (chaqueta y pantalones ignífugos, guantes de trabajo, casco y gafas)
- Arnés
- Cojín abrazadera tuberías.
- Linterna para casco.
- Linterna de mano.

Llave de rescate para ascensores.